

## 1. CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL:

- Emisión spot relativo a la campaña de Centros de Atención Socio-Educativa correspondientes al curso 2008-09; Importe: 31.510,00 euros; Entidad adjudicataria: Empresa Pública de Radio Televisión de Andalucía, S.A.
- Campaña sobre acogimiento familiar de menores de Andalucía, «Miramé»; Importe: 68.063,48 euros; Entidad adjudicataria: Empresa Pública de Radio Televisión de Andalucía, S.A.
- Publicación del libro «Informe de evaluación PAIPDA (2003-2006)»; Importe: 30.050,60 euros; Entidad adjudicataria: Rosandalucía.

## 2. INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (IAJ):

- Diseño, desarrollo y ejecución de la campaña del Car-net Joven Euro<26; Importe 119.975,67 euros; Entidad adjudicataria: Adsolut, S.L.

## 3. FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN E INCORPORACIÓN SOCIAL (FADAIS):

- Creación y diseño de una campaña de sensibilización sobre corresponsabilidad laboral y familiar; Importe: 205.378,00 euros; Entidad adjudicataria: Trama Gestión, S.L.
- Elaboración de guías sobre corresponsabilidad laboral y familiar; Importe: 42.500,00 euros; Entidad adjudicataria: Psicas.
- Encuentro sectorial de empresas andaluzas del sector servicios; Importe: 89.899,19 euros; Entidad adjudicataria: Ibevents.
- Elaboración de materiales para unidades de empleo; Importe: 79.800,00 euros; Entidad adjudicataria: Erga, Formación, Empleo y Género, S.L.

- b) Ayudas, subvenciones y convenios celebrados o concedidas en materia de actividad publicitaria.  
Objeto de la ayuda, subvención o convenio; cuantía y entidad beneficiaria:  
Nada que reseñar en este apartado.

Sevilla, 19 de mayo de 2008.- La Secretaria General Técnica, María de los Angeles Pérez Campanario.

*ACUERDO de 14 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Andrés Martínez Bonoso y a doña Victoria Quesada Moreno, del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 14 de mayo de 2008, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a don Andrés Martínez Bonoso y a doña Victoria Quesada Moreno de la Resolución de Cese de Medidas en el procedimiento N°. 168/98 al encontrarse en paradero desconocido en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución, de fecha 27 de marzo de 2008, de la Resolución de Cese de Medidas en el procedimiento núm. 168/98 referente a la menor CMQ.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 14 de mayo de 2008.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*ACUERDO de 15 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar simple a doña Noura Chadli.*

Acuerdo de fecha 15 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar simple a doña Noura Chadli al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 24 de abril de 2008 por la que se comunica el acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar simple, referente al menor M.B., expediente núm. 352-07-5185.

Málaga, 15 de mayo de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 15 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Promoción Judicial de adopción a don Antonio Góngora Castro y a doña Vanesa Heredia Martín.*

Acuerdo de fecha 15 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Góngora Castro y a doña Vanesa Heredia Martín al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 15 de mayo de 2008 de los menores J.G.H., I.G.H. y J.G.H., expedientes núms. 352-00-29-0059, 352-01-29-0064, 352-02-29-0100, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 15 de mayo de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.